

RESOLUCION N° 076/15

VISTO:

El reclamo presentado por el Sr. Rodolfo Víctor Giunta, DNI N° 10.964.739, ante el área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido manifiesta que ha sufrido un daño en su vehículo Renault Trafic, Dominio VYJ 435, ocasionado por una piedra que impactó en la ventanilla de la puerta delantera izquierda, procedente de la motodesmalezadora que manipulaba personal municipal, cuando se encontraba realizando tareas de desmalezado en calle Las Gemelas 833 del Barrio Las Gemelas;

Que ante la confirmación del accidente sufrido por el Sr. Giunta, corresponde reintegrar los gastos ocasionados, los que fueron presentados como documentación adjunta a la nota de reclamo;

Que el gasto general presentado, asciende a la suma de \$ 650 (pesos seiscientos cincuenta), de los cuales corresponden \$ 550 (pesos quinientos cincuenta) por la compra del cristal a reponer y \$ 100 (pesos cien), de mano de obra por colocación;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria a fin de subsanar el daño involuntario producido;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 650.- (Pesos seiscientos cincuenta) para ser entregados al Sr. Rodolfo Víctor Giunta, DNI N° 10.964.739, propietario del vehículo Dominio VYJ 435, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta 04.1.02.006 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de abril de 2015.-

**Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**